



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2020-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El Carta N° 001-2020-LHS/REGIDOR - de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por el regidor Lorenzo Huaytalla Salvatierra, Sesión de Consejo Ordinaria N° 001-2020, de fecha 10 de enero de 2020 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que mediante Carta N° 001-2020-LHS/REGIDOR de fecha 09 de enero de 2020 el Regidor Lorenzo Huaytalla Salvatierra Comunica se renuncia a la Comisión Especial de fiscalización del proyecto "Mejoramiento de redes de agua y desagüe en los jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, pasaje s/n y pasaje Túpac Amaru, distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", el mismo tratado en la Sesión de Consejo Ordinaria N° 001-2020, de fecha 10 de enero de 2020 se acordó por mayoría aceptar la renuncia formulada por el Regidor Lorenzo Huaytalla Salvatierra y consecuentemente se complementó la comisión con el regidor Sergio Sekov Canchari Castillo el mismo quedando integrado de la siguiente manera: ; Regidor Regidor Edwin Huaytalla Quispe (Presidente), Sergio Sekov Canchari Castillo (Secretario) y Cayo Juan Durand Mitma (Vocal);

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

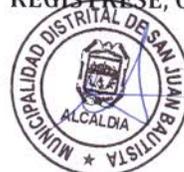
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Regidor Lorenzo Huaytalla Salvatierra al cargo de Secretario de la Comisión Especial de Fiscalización del proyecto "Mejoramiento de redes de agua y desagüe en los jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, pasaje s/n y pasaje Túpac Amaru, distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", **Y COMPLEMENTAR LA COMISIÓN** con el regidor Sergio Sekov Canchari Castillo, el mismo quedando integrado de la siguiente manera; Regidor Edwin Huaytalla Quispe (Presidente), Sergio Sekov Canchari Castillo (Secretario) y Cayo Juan Durand Mitma (Vocal).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal e integrantes de la comisión indicada en el artículo precedente, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palómimo Prado
ALCALDESA

Calle N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558